



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

DOCUMENTO NO OFICIAL

Expediente n° 1.052.697/02

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Febrero de 2002, siendo las 11.30 horas, comparecen ante mí Lic. Margarita FERREYRA Coordinadora del Departamento de Relaciones Laborales n°1 de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva del MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, el Sr. Gustavo Jorge CAPRA en representación del SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO, por una parte y por la otra lo hace el Dr. Eugenio Mariano NOZIGLIA en representación de la firma WERFEN MEDICAL S.A.-

Abierto el acto por la funcionaria actuante, y concedida la palabra a la representación empresaria, manifiesta: Que viene a hacer la siguiente propuesta: 1) Con respecto al personal a desvincularse (5 personas) la empresa les ofrecerá una indemnización íntegra, la que será pagadera en hasta 6 (seis) cuotas; 2) Igual tratamiento se propone para dos desvinculaciones más que se imputará en el mes de marzo del corriente año. Asimismo se solicita la posibilidad de suspender a parte del personal también a partir del mes de marzo del corriente año. Solicitando que en el caso de que se acuerde con el personal un pago parcial de su salario que se acepte que el mismo no tenga carácter remunerativo a los efectos de poder atender las urgencias económicas del personal y paliar la crisis por la que atraviesa la empresa.-

Cedida la palabra a la representación sindical, manifiesta: Atento a lo expresado por la parte empresaria, y atendiendo los problemas económicos en particular que tiene esta empresa dado las características de su actividad prestamos acuerdo a lo expuesto precedentemente por la parte empresaria.-

Concedida la palabra a ambas partes, expresa: Que solicitan que este acuerdo sea homologado.

Con lo cual se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-

S.E.C.



MARGARITA S. FERREYRA
Coordinadora Depto. N° 1
DNNC

WERFEN MEDICAL S.A.



DR. EUGENIO MARIANO NOZIGLIA
ABGADO
C.P.A.C.F. T°44 F°14